



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Secretaría General

INFORMATIVO N° 1

Estimada Comunidad Universitaria :

1. Como es de vuestro conocimiento, en el marco del proceso de Elección de Rector de la Universidad del Bío-Bío, reglamentado por el Decreto Universitario Exento N° 3.480/2018 que promulgó la Ordenanza dispuesta por la H. Junta Directiva para ese objeto, se ha constituido el Comité Electoral con los Directores y Directoras designados por el órgano Directivo, quedando integrado de la forma que sigue:
 - a) Sr. Mario Seguel Santana, quien será suplido por el Sr. Alberto Miranda Guerra;
 - b) Sr. Bernardino Sanhueza Figueroa, quien será suplido por la Sra. Paula Urzúa Troncoso; y
 - c) Srta. Gipsy Tabilo Munizaga, quien será suplida por el Sr. Patricio Morgado Uribe.

Actuará como Secretario del Comité, el Secretario General de la Universidad y secretario de la H. Junta Directiva Sr. Ricardo Ponce Soto.

2. Además, les informamos que el día miércoles 6 de junio de 2018 venció el plazo para la presentación de las Declaraciones de Candidaturas para Rector 2018-2022, las que debieron cumplir con los requisitos establecidos en la ley, los Estatutos de la Universidad y el referido D.U.E. N° 3.480/2018, cuyo cumplimiento corresponde verificar a este Comité Electoral y, en consecuencia, aceptar o rechazar las respectivas candidaturas en forma fundada, según lo dispone el artículo 14 del señalado decreto.

Reunido el Comité Electoral el día jueves 7 de junio de 2018, se hizo revisión de los antecedentes presentados y, estando dentro del plazo reglamentario para hacerlo, venimos en declarar como ACEPTADAS las candidaturas de los académicos que a continuación se indican:

- Aldo Ballerini Arroyo
- Mauricio Cataldo Monsalves
- Benito Umaña Hermosilla
- Eric Forcael Durán

Hacemos presente que cualquier persona interesada puede objetar la aceptación de una candidatura en la forma señalada en el artículo 15 del D.U.E. N° 3.480/2018, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la presente publicación, quedando los documentos respectivos a disposición, en la oficina del Secretario General.

Sobre las eventuales objeciones se pronunciará el Comité Electoral dentro de tercer día hábil, sin que proceda recurso alguno en contra de la decisión.

Le saludamos atentamente,

MARIO SEGUEL SANTANA
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL

RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
COMITÉ ELECTORAL

Concepción-Chillán, 8 de junio 2018